



Resolución No. 009-AD-76

Lima, 16 de Enero de 1976

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a la dación del D.S. 017-75-ED de - 13.8.75, aprobatorio del Estatuto del Deporte Profesional, el INRED creó la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional según Resoluciones Nos. 02 y 05-AD-74 de 19 y de 24 de abril de 1974, respectivamente;

Que el citado Estatuto del Deporte Profesional, Arts. 41° a 44° y 46°, establece la Comisión de Justicia como Comisión Auxiliar de cada Asociación Nacional de Deporte Profesional para conocer y resolver las transgresiones de directivos, deportistas profesionales y personal técnico o administrativo de asociaciones deportivas profesionales y de asociaciones nacionales de deporte profesional, con arreglo a sus respectivos Reglamentos;

Que en consecuencia, es necesario que la Asociación Nacional de Fútbol proceda a instalar y designar los miembros que componen la correspondiente Comisión de Justicia, para reemplazar a la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional a que se refieren las resoluciones jefaturales que se mencionan;

De acuerdo con lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la Asociación Nacional de Fútbol, dentro del más breve término, proceda a constituir su Comisión de Justicia de acuerdo con lo ordenado sobre la materia en el Estatuto del Deporte Profesional, aprobado por D.S. 017-75-ED de 13 de Agosto de 1975.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, las Resoluciones Nos. 02 y 05-AD-74 de 19 y de 24 de abril de 1974, que ha creado y constituido la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional, cuyas funciones estarán a cargo de la respectiva Sala de la Comisión de Justicia a que se refiere el Art. 44° del Estatuto del Deporte Profesional.





Resolución No. 009-AD-76

Lima, 16 de Enero de 1976

- 2 -

Artículo 3°.- DAR las gracias al señor Crl.EP (r) RENAN REBOLLEDO FIGUEROA, Presidente de la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional y a los señores Drs. CARLOS PARODI REMOND, ROBERTO FLOREZ SOTO y Cap. FAP (r) CARLOS PAULETTE DEL CAMPO miembros de la indicada Comisión, por los importantes servicios prestados al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INKED



OAJ
EMV/eca.